

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**VILLANUEVA DEL PARDILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto del acuerdo de 2 de diciembre de 2024, de Junta de Gobierno Local, por el que se aprueban las bases reguladoras de la organización y celebración del V Concurso de Escaparates Navideños 2024.

BDNS (Identif.): 800594

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/800594>):

Primero. *Beneficiarios.*—Participantes en el concurso convocado: comercios y ciudadanos.

Segundo. *Objeto.*—Convocar con ocasión de la festividad de las Navidades 2024 el V Concurso de Escaparates Navideños 2024.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Las Bases fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2024.

Cuarto. *Cuantía.*—El importe global asciende a 900,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 4311 48100, del presupuesto de gastos del año 2025. Tratándose de una tramitación anticipada, la concesión de los premios quedará sometida a condiciones suspensivas de efectiva existencia de crédito en el presupuesto del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

Quinto. *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación de participación será antes del 9 de diciembre de 2024 para comercios, y a partir del 9 de diciembre de 2024 y hasta el 7 de enero de 2025, para participación ciudadana.

En Villanueva del Pardillo, a 3 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Eduardo Fernández Navarro.

(03/19.988/24)

